

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 162

### DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - LÍMITE DE DEDUCCIÓN

Se anexa el *Decreto 3655 del 23 de septiembre de 2009*, por el cual se deroga el artículo 5° del Decreto 2271 de 2009, el cual es del siguiente tenor:

***“En ningún caso la sumatoria de las deducciones que efectúe un trabajador, para efectos de la retención en la fuente, podrá superar el treinta por ciento (30%) de los ingresos laborales o tributarios del año.”***

Lo anterior significa que se elimina el límite de deducción para efectos de la retención en la fuente en ingresos laborales o tributarios.

FAO

29 de septiembre de 2009

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
albaluciaorozco@cable.net.co  
orozcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web [www.albaluciaorozco.com](http://www.albaluciaorozco.com)

alba  
lucia  
oroZCO



Consultores  
Tributarios

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
albaluciaoroZCO@cable.net.co  
oroZCOasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web [www.albaluciaoroZCO.com](http://www.albaluciaoroZCO.com)